

81
GRABATA y 10000.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ~~028~~ 2010/GOBREG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ENE 2010

VISTO: EI INFORME N° 001 -2010/GRP-401000-401300-CE-DU N° 041-2009 De fecha 18 de Enero del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 001 -2010/GRP-401000-401300-CE. DU N° 41-2009, de fecha 18 de Enero del 2010, el Comité Especial del PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL AMBITO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 041-2009-LPN°02-2009/GOB -REG. PIURA -GSRLCC," MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS TALARA".

Hace de conocimiento lo siguiente que, el 18 de Enero del 2010, se llevó acabo el Acto de apertura de sobres, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección: **BAJO EL AMBITO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 041-2009-LPN°02-2009/GOB -REG. PIURA -GSRLCC," MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS TALARA".**, se hace mención de la Inscripción de dos postores el mismo que presentaron documentación Incompleta.

El Comité Especial en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo estipulado en al Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 32° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Declara **DESIERTO**, por no encontrar propuesta valida alguna.

- Así mismo en cumplimiento a la normatividad vigente, solicitamos se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que declara **Desierta** el Proceso de Selección: **BAJO EL AMBITO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 041-2009-LPN°02-2009/GOB -REG. PIURA -GSRLCC," MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS TALARA"**,
- En tal sentido se recomienda a su despacho la Autorización, para la realización de una SEGUNDA CONVOCATORIA.

Estando a lo expuesto y con los vistos de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-



80
20/ENE/2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0282010/GOBREG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ENE 2010

GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección: **BAJO EL AMBITO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 041-2009-LPN°02-2009/GOB -REG. PIURA -GSRLCC”, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA NEGRITOS TALARA”, a precios unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomiende al Sistema de Abastecimientos (Contrataciones), para la realización de una **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Castillo Colonna

Ing. Manuel Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL